

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 52 2015- MDL.V/GM

La Victoria, Setiembre 22 de 2015.

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 79º de la Ley N° 27972, las Municipalidades tienen entre sus funciones, construir la infraestructura urbana;

Que, de conformidad con la misma norma acotada en el considerando precedente, es función de las Municipalidades ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del distrito;

Que, dentro de tal perspectiva, es necesario aprobar el Expediente Técnico de la obra MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES 05, 06, 07 Y PROLONGACION AMA SUA (TRAMO CALLE 07 - CALLE 05), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE, CON CODIGO SNIP 333726, que contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Análisis de Costos unitarios, Presupuesto, Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Programación de Obra, Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Desembolsos, Relación de Insumos, Calendario de Adquisición de Materiales, y Planos de Obra. El monto total del proyecto asciende a S/113,767.58 (CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 58/100 NUEVOS SOLES);

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 080-2014-MDL.V;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES 05, 06, 07 Y PROLONGACION AMA SUA (TRAMO CALLE 07 - CALLE 05), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE CON CODIGO SNIP 333726, con un presupuesto S/113,767.58 (CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 58/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- La obra a que se contrae el artículo primero será ejecutada bajo la modalidad de Contrata.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPE. María Rita Castro Geroso
GERENTE

